

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6279346



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50990

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523427 1. Doña Elia Santos VILCA RODRIGUÉZ RUN: 24.216.436-9  
523428 2. Don Christian Fernando DAMAZO IMAN RUN: 24.801.089-4  
523429 3. Don Luis Alejandro MEDINA PORTILLO RUN: 24.505.888-8  
523430 4. Doña Stephanie Marshall GRIFFITHS CAMPOS RUN: 24.863.757-9  
523431 5. Doña Pamela CARDENAS RUIZ RUN: 24.778.398-9  
523432 6. Doña Marisa RAMIREZ ALVAREZ RUN: 23.759.547-5  
523433 7. Doña Liz Carolina SOSA RAMIREZ RUN: 24.834.608-6  
523434 8. Doña Jazmin Monserrath SOSA RAMIREZ RUN: 24.834.641-8  
523435 9. Doña Johana Andrea BOTINA RUN: 24.830.249-6  
523436 10. Don Rawllins Ray Cesar GONZALEZ DAU RUN: 24.807.603-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOC/CAS  
[141] 18/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION